



ACUERDO No. CSJHUA25-36  
19 de agosto de 2025

“Por medio del cual se elabora la lista de practicantes admitidos de consultorio jurídico de la Universidad Antonio Nariño”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PCSJA18-10870 de 2017 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2025

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 4 de julio de 2025, el Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Antonio Nariño remitió a esta Corporación el listado provisional de estudiantes del programa de derecho, interesados en realizar las prácticas académicas en los diferentes despachos de este Distrito Judicial durante el segundo semestre de 2025, con los formatos diseñados por el Consejo Superior de la Judicatura, con los datos personales de cada uno de los estudiantes y la correspondiente autorización de la facultad de derecho de esa Universidad, aclarando que está en trámite la afiliación a la ARL.

Que mediante correo electrónico radicado el 8 de agosto de 2025, el Director del Consultorio Jurídico de la citada Institución Educativa remitió nuevamente los formatos de los estudiantes interesados en realizar las prácticas académicas en los diferentes despachos de este Distrito Judicial con la constancia de afiliación a la ARL.

Que así mismo, se verificó que el convenio celebrado entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y la Universidad Antonio Nariño el 14 de septiembre de 2018, se encuentra vigente.

Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo PCSJA18-10870 de 2017, artículo 2, párrafo 1, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se reglamentan las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial, es necesario elaborar una lista con los estudiantes inscritos de la Universidad Antonio Nariño, para ser remitida a los despachos del Circuito Judicial de Neiva, con el fin de que los citados estudiantes realicen sus prácticas de consultorio jurídico.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Elaborar la lista de los estudiantes admitidos del programa de derecho de la Universidad Antonio Nariño, para que realicen la práctica de Consultorio Jurídico en los despachos judiciales del circuito judicial de Neiva, así:

**SEDE: NEIVA**

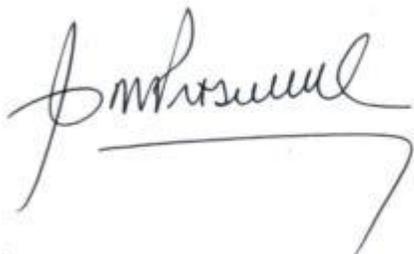
Item	Nombre del estudiante	Cédula de ciudadanía	Despacho
1	Estefanía Ortiz Mosquera	1.003.809.522	Juzgado 601 Administrativo transitorio de Neiva
2	Sharity Illiane Olarte Trujillo	1.003.895.660	Juzgado 601 Administrativo transitorio de Neiva
3	María José Sepúlveda Osorio	1.003.916.395	Juzgado 01 Penal del Circuito Especializado de Neiva
4	Luisa Fernanda Campos Osorio	1.004.252.422	Juzgado 02 Penal del Circuito de Neiva
5	María Camila Gasca Ramón	1.081.512.051	Juez 11 Penal Municipal con función de conocimiento de Neiva
6	Diana Alejandra Hoyos Cruz	1.000.258.206	Juzgado 04 Penal del Circuito de Neiva
7	Zharic Fernanda Riofrío Giraldo	1.122.722.452	Dra. Juana Alexandra Tobar Manzano, Magistrada Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva
8	Samy Laureth Mojombay Quintero	1.075.538.001	Juzgado 03 Penal del Circuito de Neiva
9	Ana Valentina Mora Vargas	1-077.224.933	Juzgado 05 Penal del Circuito de Neiva

ARTICULO 2. El titular del despacho deberá comunicar a este Consejo Seccional y a la respectiva Universidad dentro de los tres (3) días siguientes del recibido del presente Acuerdo, la fecha de iniciación de la práctica por el estudiante escogido, especificando nombre, universidad, funciones y tiempo de la misma.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, Huila.



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA  
Presidente

CAPC/DPRP